



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE TALLERES DE VERANO 2018
OBJETIVO GENERAL Promover la práctica y el conocimiento de distintas técnicas artísticas y culturales durante el verano

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a febrero 2018

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 896.000.-	21.04
Alimentación	\$ 200.000.-	22.01
TOTAL	\$ 1.096.000.-	



V° B°
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 76 Imputación Presupuesta Segun Detalle

DECRETO N° 224 / **CHIGUAYANTE,** 26 ENE 2018

TOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/RDA/SSV/APS/l.sz.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 29 ENE 2018... HORA... 9:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA...